



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2018-0108

**ROSSANA LOOR AVEIGA
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 28 de la Ley de Seguridad Social establece que el Consejo Directivo estará integrado en forma tripartita y paritaria con un representante de los asegurados, uno de los empleadores y uno de la Función Ejecutiva, quien lo presidirá;

QUE el artículo 29 de la Ley de Seguridad Social dispone que la Superintendencia de Bancos verificará el cumplimiento de los requisitos previos a la designación de los miembros del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

QUE el artículo 1, capítulo I "Normas para la Calificación, declaración de inhabilidad y remoción de los miembros del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título II "De la calificación de las autoridades del Sistema Nacional de Seguridad Social", del libro II "Normas de control para las entidades del Sistema de Seguridad Social", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece los requisitos que deben cumplir los miembros del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

QUE mediante oficio No. SGJ-18-0069 de 25 de enero del 2018, la doctora Johana Pesántez Benítez, Secretaria General Jurídica de la Presidencia de la República, señala que con el fin de designar a los representantes principal y alterno de la Función Ejecutiva ante el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos previos a la designación, así como la declaración de no tener impedimento o estar incurso en alguna de las prohibiciones o inhabilidades para el ejercicio del cargo, de los economistas Pedro Hernán Montalvo Carrera y Ruth Alicia Lucio Romero;

QUE con memorando No. SB-DTL-2018-0176-M de 29 de enero del 2018, se ha emitido informe favorable para las calificaciones; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2017-951 de 1 de noviembre del 2017; y, del encargo conferido con resolución No. ADM-2017-13800 de 4 de diciembre del 2017,

Resolución No. SB-DTL-2018-0108
Página 2

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la habilidad legal de los representantes Principal y Alterno de la Función Ejecutiva ante el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al economista Pedro Hernán Montalvo Carrera, portador de la cédula de ciudadanía No. 170592710-9; y, a la economista Ruth Alicia Lucio Romero, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170695261-9.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que se comunique la presente resolución a los señores Pedro Hernán Montalvo Carrera y Ruth Alicia Lucio Romero; y, a la Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República.

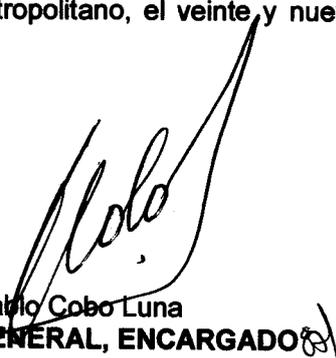
COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y nueve de enero del dos mil dieciocho.



Ab. Rossana Lóor Aveiga

DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, ENCARGADA

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y nueve de enero del dos mil dieciocho.



Lcdo. Patricio Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO